

Información importante para CENTROS

Si al momento de la Autorización de la Prestación no se cuenta con el Acompañante Externo y pasado el primer mes ello continúa, el Centro deberá:

contactarse con la familia para acordar si se continúa esperando o se busca otro Prestador.

avisar lo que acordaron con la familia a este Departamento.

Si durante el transcurso de la Prestación, el Profesional interviniente deja de brindar su Servicio, el Centro deberá:

contactarse con la familia para acordar si se acepta esperar la búsqueda de otro Prestador. En este caso se realizará lo especificado en el recuadro anterior.

avisar lo que acordaron con la familia a este Departamento.

Como todos los Centros saben, el Módulo de Apoyo a la Integración Escolar, puede tener una carga horaria mínima de 8 horas semanales y un máximo de 20 horas semanales.

Si su Centro no dispone del máximo de horas aprobadas por Resolución Vigente y el Afiliado lo requiere, ello debe ser claramente aclarado y explicado a la familia.

Bajo ningún punto de vista, el Centro podrá presentar la Documentación por determinada cantidad de horas y brindar menos.

DOCUMENTACIÓN PRESTACIONAL A PRESENTAR:

En aquellos casos que el Centro es NUEVO para el Afiliado, Informe de Evaluación Inicial, En el cual, deben constar los:

Instrumentos de valoración aplicados.

Resultados del proceso de Evaluación.

Informe Evolutivo: exclusivo de la Prestación ofrecida en el 2024. Deben constar:

- . Período de Abordaje
- . Modalidad de Prestación
- . Descripción de las intervenciones realizadas con la persona con Discapacidad y su núcleo de apoyo.
- . Resultados alcanzados.

Plan de Abordaje Individual, deberá figurar:

- . Período de Abordaje
- . Modalidad de Prestación
- . **Objetivos Específicos** de Abordaje
- . **Estrategias** utilizadas en la intervención, contemplando los diferentes contextos
- . **Detalle de Adecuación Curricular en caso de corresponder,** confeccionada por Equipo Tratante.

Presupuesto del Módulo según la Resolución Conjunta 7/2024: con firma y sello de Autoridad del Centro, con fecha posterior a la Orden Médica

Consentimiento con los días y horarios: debe tener firma y sello de la Autoridad del Centro y firma y aclaración del padre/madre (entregados por la Obra Social), con fecha posterior a la Orden Médica.

DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL A PRESENTAR. ((EN CASO DE YA HABER TRABAJADO CON NOSOTROS, SÓLO ENVIAR AQUELLA DOCUMENTACIÓN QUE HAYA SIDO RENOVADA))

1. Habilidadación.
2. Constancia de la Inscripción en la Agencia Nacional de Discapacidad. Ello puede verificarse ingresando a la Página Web de la Agencia Nacional de Discapacidad (www.argentina.gob.ar/andis) - "Consulta Pública" - "Instituciones Categorizadas en el Registro de Prestadores" o en la Página Web de la Superintendencia de Servicios de Salud (www.argentina.gob.ar/sssalud) - "Consultas Web" - "Prestadores Habilitados Mecanismo Integración".
3. Seguro de Mala Praxis/Responsabilidad Civil.
4. Constancia de CBU.